

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015

Acta de Compromiso

El Abg. Rodrigo D. Blanco Amarilla, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, ratifican mediante el presente, las Actas de Compromiso suscritas con anterioridad y manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP adoptado en el JEM por medio de la Resolución D.A. N° 59/2012 “Por la cual se aprueba el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados” y de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP-2015, en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que permitan su implementación.

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Paraguay – MECIP, constituye un instrumento gerencial que favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento de la gestión y la cualificación profesional en el ejercicio del control interno, promoviendo la gestión basada en procesos, la administración de los riesgos y la mejora continua, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Esto, en consideración a que el modelo busca establecer criterios y parámetros básicos de control interno, procurando armonizar los conceptos y prácticas de control que permitan proveer una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente del JEM y su Equipo Directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del control interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP-2015 y convocan a los demás niveles jerárquicos y a todos los funcionarios a poner en acción los métodos y procedimientos para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión, los objetivos y metas institucionales.

Igualmente, el Presidente del JEM y su Equipo Directivo se comprometen a dar continuidad a la socialización y sensibilización sobre los conceptos y alcances del MECIP-2015, generando y estimulando la participación de los funcionarios del JEM para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de la aplicación del Modelo en la Institución.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las conclusiones, recomendaciones y observaciones productos de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna Institucional y de los órganos de control externos, como insumos básicos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Se suscribe la presente Acta en la ciudad de Asunción a los 03 días del mes de abril del año 2023.



[Handwritten signature]
Abg. Rodrigo D. Blanco Amarilla
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Directora General
Dirección General Gabinete

[Handwritten signature]
Secretaría General
Secretaría General

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho y el beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Dr. Luis Morínigo Ganchi
 Director General
 Dirección General de Talento Humano

Magr. Amy Beverlyn Lezcano Jara
 Directora General de Asuntos Legales
 Dirección General de Asuntos Legales

Econ. María Carolina Galeano
 Directora de Auditoría
 J.E.M.
 Dirección de Auditoría

Lic. Humberto Leguizamón M.
 Director de Desarrollo
 Dirección General de Talento Humano
 J.E.M.
 Dirección de Desarrollo

Nathalia Quintana
 Directora de Tecnología de la Información y
 Dirección de Tecnología de la Información y
 Comunicación
 J.E.M.

Director
 Dirección Jurídica Administrativa

Abog. Emilce Retamozo M.
 Directora Interina
 Dirección de Planificación y Desarrollo
 Dirección General de Gabinete
 J.E.M.
 Dirección de Planificación y Desarrollo

Abg. Juan V. Fernandez
 Director
 Dirección Administrativa

Directora
 Dirección de Presupuesto

Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Directora
 Dirección Ejecutiva

Director
 Dirección de Asesoría Jurídica

Director
 Dirección de Administración del Personal
 Director de Administración del Personal
 J.E.M.

Director
 Dirección de Gestión Interna

Secretaría Jurídica
 Secretaría Jurídica

Abg. César E. Diesel
 Director
 Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Directora
 Dirección Financiera
 Dirección Financiera - J.E.M.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su función constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.